



**THE CITY OF FARMERSVILLE
LEY DE ESTADOUNIDENSES CON
DISCAPACIDADES (ADA) PROCEDIMIENTO DE QUEJAS**

PROPÓSITO DE LA QUEJA/QUEJA

Es Política de la Ciudad de Farmersville no discriminar por motivos de discapacidad. La Ciudad de Farmersville ha adoptado un procedimiento interno de quejas que proporciona una resolución rápida y equitativa de las quejas que alegan cualquier acción prohibida por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990 Sección 504. Este Procedimiento de Quejas se establece para cumplir con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. Este procedimiento de queja puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una queja alegando discriminación por motivos de discapacidad con respecto al acceso a las instalaciones, servicios, programas, etc. de la Ciudad de Farmersville. La política de personal de la ciudad de Farmersville póliza las quejas de discriminación relacionadas con el empleo, incluso por motivos de discapacidad.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS/QUEJAS

Cualquier queja que alegue una violación de la ADA debe realizarse utilizando el Formulario de quejas proporcionado o por escrito e incluir la siguiente información: el nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante y la ubicación, la fecha y la descripción de la supuesta discriminación.

Se pondrán a disposición de cualquier persona que lo solicite medios alternativos para presentar quejas, como una entrevista personal o una grabación en cinta de la queja. Las quejas también pueden enviarse por correo electrónico, siempre que la persona que presenta la queja escriba las palabras “Queja ADA” en la línea de asunto.

La Queja debe ser presentada por el denunciante y/o su designado lo antes posible, pero no más tarde de sesenta (60) días calendario después de observar la supuesta violación al Coordinador de ADA de la Ciudad de Farmersville:

ADA Coordinadora

Jeff Dowlen, Public Works Director
City of Farmersville City Hall
909 W. Visalia Rd.
Farmersville, CA 93223
Ph: (559) 747-3330
Email: dpw@cityoffarmersville-ca.gov

Alternativamente, el denunciante también tiene la opción de recoger una copia del Formulario de quejas de la ADA en el Edificio de administración ubicado en 909 W. Visalia Road, Farmersville, CA 93223. Una vez que se haya completado el Formulario de quejas de la ADA, se puede entregar en mano al misma dirección.



Los formularios de queja se pueden encontrar en el sitio web de la Ciudad y se puede acceder a ellos haciendo clic en los enlaces a continuación.

- Sitio web: <https://www.cityoffarmersville-ca.gov/>
- [ADA Grievance Form – English](#)
- [Formulario de Quejas de la ADA – Spanish](#)

En caso de denuncia presentada verbalmente ante el Departamento de Obras Públicas, no se requerirá notificación adicional de recibo.

- **Proceso interno** – Las quejas por escrito recibidas en el Ayuntamiento se remitirán al departamento correspondiente que tenga autoridad sobre dichos asuntos. El denunciante será notificado de la recepción de la denuncia.
- **Proceso externo** – Se notificará al denunciante que la denuncia está fuera de la jurisdicción de la Ciudad y se remitirá a la entidad correspondiente. Al reclamante se le proporcionará la información para esa entidad.

RESOLUCIÓN

- El coordinador de ADA o una persona designada trabajará para resolver todos los problemas planteados en cualquier queja presentada tan pronto como lo permitan las circunstancias.
- El coordinador de ADA o una persona designada deberá realizar cualquier investigación que se considere necesaria al recibir una queja dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la recepción de la queja.
- El coordinador de ADA o una persona designada se comunicará con el denunciante para discutir las alegaciones en la denuncia y, si corresponde, una resolución propuesta.
- Después de que se haya hecho contacto con el denunciante, el coordinador de ADA o una persona designada deberá responder al denunciante original por escrito.
- La respuesta por escrito deberá resumir la supuesta violación y explicar la posición de la Ciudad de Farmersville y ofrecer, cuando corresponda, opciones para resoluciones alternativas de la queja.
- Si el denunciante no está satisfecho con la decisión, el denunciante puede presentar una apelación ante el administrador de la ciudad para la revisión de la decisión.

RETENCIÓN DE QUEJAS

Todos los formularios de quejas, correspondencia y documentación deben conservarse durante tres años.